

3 6/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 SEP 2013	
Recibido.....	15 ²⁰Hs.
Exp. N°.....	30396.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ejecute las siguientes acciones:

- Se envíe a la asamblea legislativa el pliego correspondiente para su evaluación a los fines de ocupar la vacante en el cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación.

EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V

FUNDAMENTOS

En el marco de la implementación del nuevo sistema procesal



penal de la provincia de Santa Fe se crearon una serie de cargos que responden al cumplimiento de roles centrales en el funcionamiento de una nueva estructura y una nueva modalidad de procedimiento en la ejecución de la investigación penal.

Para que el sistema se implemente y funcione de manera integral y efectiva resulta preciso poner en práctica el desempeño de cada una de estas funciones a los fines de alcanzar los objetivos previstos en este proceso de modernización. Según reza el Artículo 28 de la ley 13013 las funciones del auditor general consisten en: *"1. Comprobar el funcionamiento de todos los despachos fiscales, en todo lo que hace a la observancia de la ley, el cumplimiento de los plazos y de las instrucciones generales de la Fiscalía General. 2. Evaluar el desempeño de los órganos fiscales, definiendo los indicadores y estándares de desempeño e identificando las buenas y malas prácticas de actuación. 3. Intervenir en todas las denuncias y quejas por faltas disciplinarias efectuadas contra los fiscales, practicando la investigación de los hechos y formulando los cargos administrativos o disponiendo el archivo, cuando así corresponda. 4. Informar periódicamente al Fiscal General los aspectos más importantes de sus comprobaciones. Para el ejercicio de sus funciones la Auditoría podrá requerir informes a cualquier funcionario del Ministerio Público; hacer inspecciones o verificaciones; tomar declaraciones testimoniales y ordenar informes técnicos; formular la denuncia penal en caso de corresponder."*

En el contexto del nombramiento de estas nuevas funciones los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pliegos resultantes de los concursos fueron evaluados por la comisión bicameral de acuerdos y ratificados o rechazados en la asamblea legislativa.

En el año 2012 fue enviado el pliego del Dr. Enrique Font para ocupar el puesto de Auditor de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, el cual fue rechazado por la asamblea legislativa. Con posterioridad, y hasta el día de la fecha, no fue enviado un nuevo pliego para su análisis en el marco de la legislatura.

Es por esto que procedemos a presentar el presente proyecto con el objetivo de solicitar que se ejecuten las acciones correspondientes a los fines de enviar una nueva propuesta para ocupar dicho puesto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V